



ACTA N° 16-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 03 de julio de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Israel Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañes Ríos.

Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre, Asesor del Consejo Directivo.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 15-2025-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 12 de junio de 2025, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

1. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Apurímac.
2. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Abancay, Apurímac.
3. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

3. INFORMES

3.1. INFORME DE VIAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Presidente del Consejo Directivo realiza una exposición referida al viaje realizado a la República Popular China, entre los días 28 de abril al 12 de mayo de 2025, donde se nutrió de los adelantos tecnológicos en materia de salud, constatando la aplicación de la Inteligencia Artificial, la alta tecnología en equipos e infraestructura hospitalaria y visitando ciudades con áreas dedicadas a servicios de salud.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.2. PROYECTO PARA UTILIZAR IMÁGENES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Presidente expresa la intención de que SISOL participe en un Proyecto propuesto por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur (KOICA), con el objeto de instalar una plataforma basada en inteligencia artificial (sistema de apoyo diagnóstico basado en aprendizaje profundo) en algunos hospitales de SISOL. La noticia llegó a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

KOICA requiere contar con una carta de intención de SISOL, con lo cual podrían iniciar las gestiones internas a fin que aprueben el Proyecto indicado. La carta no significa asumir compromisos, por momento. En todo caso, se pone en conocimiento del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo concuerda con lo expuesto por el Presidente y aprueba el proyecto de carta de intención dirigida a la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur –KOICA, el mismo que forma parte integrante de la presente acta, disponiendo que el Gerente General suscriba la carta y cumpla con enviarla a dicha entidad gubernamental.



4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC

Pasa a la Orden del Día.

MIRYAI
185
ENDOZA

4.2. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, APURÍMAC

Pasa a la Orden del Día.

4.3. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Carta N° 61-2025-MPA-AMSH/A, de 19 de junio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, departamento de Apurímac, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de la cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 43-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1239-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1157-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 132-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 30-2025-CD-SISOL/MML

- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, departamento de Apurímac, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
- AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
- La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, APURÍMAC

CONSIDERANDO:





Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Carta N° 013-2025-A-MPA, de 19 de junio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, departamento de Apurímac, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 44-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1254-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1165-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 131-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 31-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Abancay, departamento de Apurímac, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Abancay, departamento de Apurímac.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con oficio N° 185A-2025-MDQ/A, de 02 de julio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;





Que, con Informe N° 45-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1298-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1178-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 134-2025-OAJ-SISOL/MML);

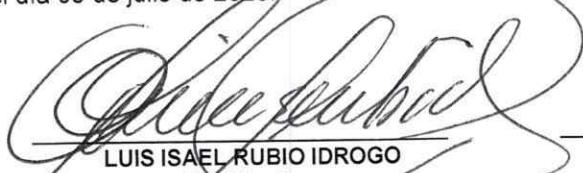
Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

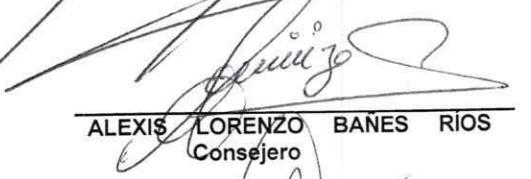
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 32-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 16:55 horas del día 03 de julio de 2025.

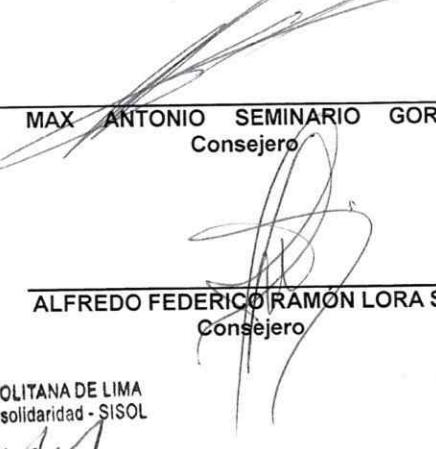

LUIS ISABEL RUBIO IDROGO
Presidente

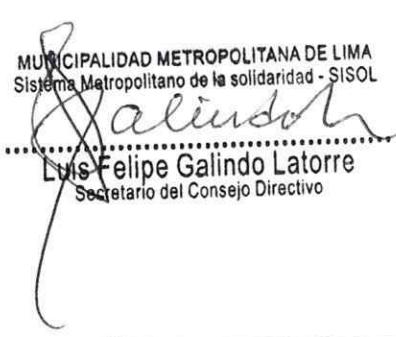

FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE-DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL
Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo